

SOLICITUD DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

PARROQUIA SAN JUAN DE ÁVILA (GUADALAJARA)

DIÓCESIS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA

1.- CURSILLO PREMATRIMONIAL

1.1.- Es requisito necesario para la celebración del matrimonio.

1.2.- Se puede hacer en cualquier lugar. Donde se realice se otorgará un certificado de participación.

1.3.- En el Arciprestazgo de Guadalajara lo organiza la Delegación Diocesana de Familia y Vida en la Casa Diocesana, calle Salazaras, 3, detrás de la parroquia de Santa María (cursodedosendos@gmail.com)

2.- EXPEDIENTE MATRIMONIAL

2.1.- Se empezará a tramitar unos tres meses antes de la boda.

2.2.- Es necesario que asistan para realizarlo los novios y dos testigos que no sean familiares.

2.3.- Se puede realizar:

- ✓ Medio expediente en la Parroquia de cada uno de los novios.
- ✓ Todo el expediente en la Parroquia de Guadalajara donde residen uno u otro de los novios.
- ✓ En la parroquia de San Juan de Ávila si pertenecen a esta parroquia.

2.4.- Las publicatas matrimoniales se harán en las parroquias de los novios.

2.5.- Documentos necesarios:

- ✓ Partida de Bautismo (legalizada en el Obispado correspondiente si proviene de otra diócesis). Si se realiza el expediente en la Parroquia donde se está bautizado, no hace falta obtenerla.
- ✓ Fotocopia del carnet de identidad
- ✓ Partida de nacimiento
- ✓ Certificado del estado de vida
- ✓ Certificado de realización del cursillo prematrimonial.

2.6.- Tasas del expediente en la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara:

- ✓ Partida de bautismo. Si se realiza el expediente en la Parroquia donde se está bautizado no hay tasa. Las partidas requeridas en cualquier Parroquia de la diócesis: 4 €.
- ✓ Legalización de la partida en el Obispado correspondiente cuando proviene de otras diócesis (tasas del propio Obispado). La tasa de legalización del Obispado de Sigüenza-Guadalajara es de 5 €.
- ✓ Expediente matrimonial completo: 15 € que se abonarán en la Parroquia donde se realiza el expediente.
- ✓ Si el expediente matrimonial viene de otras Diócesis, el atestado del obispado: 10 €, que se abonarán en la Parroquia donde se celebra el matrimonio.

2.7.- Al realizar el expediente se manifestará la voluntad de que algún sacerdote, familiar o amigo, celebre el sacramento del matrimonio.

3. SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

En el caso de no estar confirmados alguno de los dos contrayentes, es necesario que se preparen convenientemente y que reciban, si es posible, la gracia de tal sacramento antes de la celebración del matrimonio.

Pueden prepararse en su Parroquia o en la Parroquia de San Juan de Ávila, concertándolo con el párroco.

4.- PREPARACIÓN Y ENSAYO DE LA CEREMONIA

4.1.- Se prepararán los textos y ritos de la boda unas semanas antes de la boda:

En la Parroquia de San Juan de Ávila (se ofrecerá distinto material)

O con el sacerdote que va a presidir la celebración

4.2.- El ensayo de la celebración conviene hacerlo en la Parroquia los días inmediatos a la boda.

4.3.- Se celebrará el sacramento de la reconciliación en la parroquia de San Juan de Ávila o en cualquier iglesia antes de la celebración del matrimonio.

5.- TASAS Y ARANCELES

El arancel parroquial que marca la diócesis es de 60 €. Se puede hacer una ofrenda a la parroquia para sus gastos ordinarios de calefacción, luz, restauración, mantenimiento...

6.- LIMPIEZA DE LA PARROQUIA

6.1.- Es conveniente limpiar antes de la celebración. Lo pueden hacer los novios, familiares y amigos. La Parroquia pone el material. En el caso de que no se pueda, también se puede contratar a una empresa de limpieza.

6.2.- La limpieza después de la celebración tanto fuera (recogida de arroz) como dentro del templo corre a cargo de una persona contratada a la que se le dan 20 €. Si alguna pareja quiere encargar a alguien traído por ellos, lo pueden decir al preparar la celebración.

7.- DECORACIÓN, MÚSICA Y FOTOGRAFÍA

7.1. La decoración de la Iglesia, la música y la fotografía corre por cuenta de los novios. Previamente el grupo musical y el fotógrafo se deben poner en contacto con el párroco. El adorno floral es una ofrenda al Señor que permanece en el templo después de la celebración.

7.2. En el mes de mayo o en alguna otra celebración especial la Parroquia adorna el templo. Los novios colaboran con una cantidad voluntaria, según consideren que les hubiera costado las flores, para ayuda del adorno.

8.- LIBRO DE FAMILIA

El párroco entregará a los esposos la notificación del matrimonio para que lo lleven al Registro Civil de Guadalajara y allí se deberá recoger el Libro de Familia.

En el Registro entregarán una copia de la notificación sellada para que se traiga a la parroquia.

9.- NOTA

Si por algún motivo los novios no pueden hacer frente a las tasas y aranceles que conlleva la tramitación del expediente matrimonial o la celebración en la parroquia, o tienen cualquier otra dificultad, se puede comentar con el párroco, y la Parroquia ofrecerá gratuitamente toda clase de ministerios.

Párrocos de la Parroquia de San Juan de Ávila

Fidel Blasco Canalejas – tfno. 949 224 696

Juan Pablo López Martínez - tfno. 949 224 696

Santiago Moranchel Fernández - tfno. 949 224 696

Correo electrónico: parroquia@sjavila.es